

COAC

Publicado en *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Home](#) > Modificación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE

Modificación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE ^[1]

REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

Real Decreto 178/2021, del 23 de marzo

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Publicado:
31 Marzo 2021

El pasado 24 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto 178/2021, por el cual se modifica el *Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios*. La modificación **entrará en vigor el 1 de julio de 2021**.

Los últimos años, la publicación y modificación de distintas directivas europeas relacionadas con la eficiencia energética* hacen que sea necesaria la adecuación de la reglamentación estatal para recoger las obligaciones que se deriven. Asimismo, también se hace necesario considerar las prescripciones que deben contribuir a conseguir las

medidas de eficiencia energética que se incluyen en el *Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030*.

En esta línea, se modifica el RITE introduciendo nuevas definiciones, adaptando las existentes e incorporando nuevas obligaciones para las instalaciones térmicas **relativas a los sistemas de automatización y control, a la medida y evaluación de la eficiencia energética, al diseño ecológico y etiquetaje energético y a su régimen de inspección**, entre otros.

Además, con el objetivo de ampliar el fomento del uso de energías renovables -en coherencia con las directivas europeas y con la modificación del CTE de 2019-, se incorpora la interconexión a la red urbana de calefacción y refrigeración, así como las energías residuales.

Esta modificación del RITE se aplicará a partir del 1 de julio de 2021 a los proyectos que soliciten licencia de obras, o la autorización administrativa correspondiente, y a las instalaciones existentes únicamente cuando se reformen y por lo que respecta a su mantenimiento, uso e inspección.

*Las modificaciones o nuevas prescripciones provienen, principalmente, de las siguientes directivas:

D. (UE) 2018/844 que modifica la de Eficiencia energética de los edificios (D.2010/31/UE) y la de Eficiencia Energética (D.2012/27/UE)

D. (UE) 2018/2002 de Eficiencia energética

D. (UE) 2018/2001 de Fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables

D. 2009/125/CE Marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía

Reglamento (UE) 2017/1369 Marco para el etiquetaje energético

[Consulta el texto completo del RD 178/2021](#) ^[2]

Source URL: <https://arquitectes.cat/es/content/modificaci%C3%B3n-del-reglamento-de-instalaciones-t%C3%A9rmicas-en-los-edificios-rite>

Links

[1] <https://arquitectes.cat/es/content/modificaci%C3%B3n-del-reglamento-de-instalaciones-t%C3%A9rmicas-en-los-edificios-rite>

[2] https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-4572